



Resolución Jefatural No. 076-96-AGN/J

Lima, 23 MAYO 1996

Visto el Oficio Nº 096-96-CTAR-REGIÓN GRAU - ARCHIVO de fecha 17 de mayo de 1996 remitido por la Sra. Nelly Chunga de Merino, Directora del Archivo Regional de Piura de la Región Grau, solicitando autorizar la salida de documentos históricos que conserva el Archivo Regional de Piura para su exhibición durante los días 28 al 31 del presente mes, en el Salón Ignacio Merino del Club Grau en la ciudad de Piura, con motivo del 20º aniversario de creación, actividad que realiza en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley 25323, el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 22-75-ED;

Que, el Archivo General de la Nación, como Organo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el cumplimiento de las normas legales en materia de archivo y documentos, y contribuye a la cultura nacional mediante la exhibición de las fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;

Que, el Archivo Regional de Piura, como parte integrante del Sistema, conserva documentos de valor histórico, cuya salida y exhibición requiere de la autorización del Archivo General de la Nación previa opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido en el Art. 6º del Decreto Ley Nº 19414 y Art. 14º del Decreto Supremo No. 022-75-ED;

Que la Comisión Técnica Nacional de Archivos en su sesión del día 22 de mayo de 1996, cumplidos los requisitos de Ley, opinó favorablemente sobre el traslado de los documentos para su exhibición;

Que, el referido traslado se realizará con el apoyo del Ejército Peruano de la Región que brindará la seguridad de tal acción;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





Resolución Jefatural No. 016 -96-AGN/J

De conformidad con la Ley 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatoria Decreto Supremo N° 005-93-JUS, Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento Decreto Supremo N° 022-75-ED y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR el traslado de los documentos históricos del Archivo Regional de Piura para su exhibición en el Salón Ignacio Merino del Club Grau en la ciudad de Piura entre los días 28 al 31 de Mayo del presente año, con motivo del vigésimo aniversario de creación de este Archivo. Los documentos cuya autorización se resuelve son:

CABILDO

- 1. Expediente 01. Legajo 01. año 1587, folios 06.
2. Expediente 236. Legajo 13. año 1797, folios 11.
3. Expediente 246. Legajo 13. año 1797, folios 05.
4. Expediente 251. Legajo 13. año 1806, folios 10.
5. Libro Cabildo de Colán, año 1823, folios 111.
6. Libro Cabildo de la Huaca, año 1821, folios 125.

CORREGIMIENTO

- 1. Expediente 1217. Legajo 59, año 1626, folios 40.
2. Expediente 885. Legajo 43, año 1691, folios 18.
3. Expediente 325. Legajo 18, año 1695, folios 74.

INTENDENCIA

- 1. Expediente 931. Legajo 53, año 1798, folios 06.
2. Expediente 944. Legajo 53, año 1803, folios 64.
3. Expediente 960. Legajo 54, año 1811, folios 07.
4. Expediente 367. Legajo 54, año 1811, folios 10.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- 1. Expediente 252. Legajo 86, año 1863, folios 138.





Resolución Jefatural No. 016-96-AGN/J

NOTARIAL

1. Baldiviezo, Mathias De. año 1750, folios 160.
2. De la Vega, Manuel año 1834, folios 96.
3. Farfán de los Godos, Manuel año 1794, folios 196.
4. García Carrasco, Félix año 1957, folios 250.
5. Zavala, José Miguel año 1789, folios 284.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

1. Expediente 18, Legajo 17. año 1679, folios 139.
2. Expediente 13, Legajo 22. año 1880, folios 105.
3. Expediente 03, Legajo 01. año 1900, folios 41.

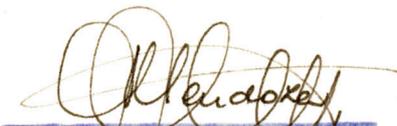
REGISTRO CIVIL (NACIMIENTOS)

1. Huancabamba, año 1904.

ARTICULO SEGUNDO .- El Archivo Regional de Piura cuidará de la conservación de los documentos y brindará las garantías necesarias responsabilizándose tanto en la salida como a su retorno al local Institucional, informando al Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación